JUSTIFICATIVA DE CONTRATO ABIERTO

Asunción, 24 de Mayo de 2019.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y al Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que reglamenta la mencionada Ley, y a la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 08/03/2018, se dirige a usted con relación a la ***Licitación Pública Nacional ANDE N° 1489/2019 para la "Contratación de Servicio de Vigilancia en Locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del país, bajo la modalidad de Contrato Abierto"****, ID 357149.*

Al respecto, se recurre a la modalidad de Contrato Abierto, debido a que por la naturaleza del servicio a ser contratado, no resulta posible determinar con exactitud las cantidades mínimas y máximas de servicios a ser requeridas para la ejecución de trabajos y que serán administradas en función a las necesidades institucionales y a las disponibilidades presupuestarias respectivas durante la vigencia del contrato.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
División de Licitaciones y Contratos